Número 75. Domingo 16 de marzo de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 6 minutos. Pónese el sol á las 5 y 54 minutos.

Domingo de Pasion.=San Habraham ermitaño y Sta. Madrona.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real órden declarando que no debe exigirse el derecho de amortizacion de los censos en cada redencion ó imposicion.

Escmo. Sr.: Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el dictámen dado por V. E. y V. SS. acerca de la consulta hecha por el intendente de Jaen, á consecuencia de haberse opuesto el administrador del duque de Montemar al pago de 495 rs., importe del 15 por 100 del capital de un censo que la casa poseia desde el año de 1599; se ha servido declarar que no debe exigirse el derecho de amortizacion de los censos en cada redencion ó imposicion que se realice, pues en tal caso vendria la Real Hacienda á hacerse dueña de sus capitales. De Real órden &c. Madrid 9 de diciembre de 1833.—Martinez.

Otra sobre el derecho de puertas que debe pagar el azúcar refinado procedente de las fábricas del reino.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de lo espuesto por esa Direccion general en 19 de noviembre último acerca del espediente instruido con el objeto de determinar el derecho de puertas que deberia exigirse á una partida de azúcares, procedentes de la fábrica establecida en Almuñecar por la casa de Reins y compañía; y enterada S. M. se ha servido resolver, de conformidad con el dictámen de esa Direccion general, que el azúcar del reino refinado pague por derechos de puertas 2 rs. y 17 mrs. en arroba, y que en lo demas sea tratado en sus movimientos como los demas azúcares del reino. De Real órden &c. Madrid 13 de diciembre de 1833.—Martinez.—Señores directores de Rentas.

Otra mandando la pronta liquidacion de suministros hechos por los pueblos, y el pago de contribuciones atrasadas hasta la época que se señala.

Enterada la REINA Gobernadora de lo espuesto por esa direccion y el contador general de Valores en 16 de noviembre último, acerca de la propuesta que hizo el intendente de esta provincia con objeto á terminar los descubiertos que resultan contra los pueblos por contribuciones atrasadas de varias épocas; S. M., al mismo tiempo que se ha servido acordar lo que acerca de la propuesta de dicho intendente comunico á esa Direccion en Real órden separada de esta fecha, ha tenido á bien mandar que recuerde á la misma Direccion el cumplimiento de lo dispuesto en la soberana resolucion de 19 de diciembre de 1832, referente á la liquidacion de suministros hechos por los pueblos, y al pago de los descubiertos de contribuciones atrasadas hasta fin de 1827, que S. M. desea se terminen y desaparezcan inmediatamente, y que acerca de las devengadas desde 1.º de enero de 1828 hasta el dia continúen en observancia las reglas que se establecieron por otra soberana determinacion de 21 de marzo de este año. De Real órden &c. Madrid 17 de diciembre de 1833.—Martinez.—Sres. directores de Rentas.

Otra señalando el medio de reintegrar á los compradores de escribanías y oficios incorporados á la corona en las cantidades que entregaron, y fueron ingresados en las tesorerías de Real Hacienda.

Enterada la REINA Gobernadora del espediente instruido para la adopcion de medios con que han de ser reintegrados los compradores de escribanías numerarias y oficios incorporados á la corona de las cantidades que entregaron y fueron ingresadas en las tesorerías de Rentas, por las enagenaciones que hizo la comision del Real Valimiento, y cuyos nombramientos anuló posteriormente la Real Cámara; S. M. se ha servido mandar, que los reintegros ó devoluciones de las cantidades de que se trata, se verifiquen por las autoridades y tesorerías de la Real Hacienda, en virtud de órdenes de ellas, emanadas de los correspondientes avisos oficiales de la comision del servicio del Valimiento, haciéndose precisa y esclusivamente de los valores de esta imposicion, tan análoga al objeto,

como que su orígen fué y es la incorporacion á la corona de lo enagenado, y por pretesto ninguno de los de las demas rentas. De Real órden &c. Madrid 22 de diciembre de 1833.—Martinez.—Señores directores de Rentas.

He venido en exonerar de las plazas que sirven en la Real audiencia de Madrid á los ministros de ella D. Alfonso Cavia, D. José Losauca, D. Antonio José Galindo, D. Domingo Suarez y D. Fernando Pinuaga; y nombro en su lugar á D. José Alonso, que lo es supernumerario de la misma; á Don Rafael de Urbina, oidor decano de la de Granada; á D. Francisco Verea y Cornejo, cesante de la misma; á D. Eugenio Larrumbide, oidor de Sevilla; y á D. Francisco Crespo Rascon, fiscal de la de Valladolid; y para esta resulta á D. Juan Nepomuceno S. Miguel. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 2 de marzo de 1834.—Al duque Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

ESPAÑA.

Madrid 1º de marzo.

Las revoluciones de la sociedad son como las de la naturaleza, dice el autor de los *elementos de la organizacion social*. Del mismo modo que las partes de este todo universal estan en una perpetua fluctuacion, y tienen su aumento y diminucion, cuyas causas por lo comun son secretas y desconocidas, como violentas convulsiones, tempestades, uracanes, inundaciones, temblores de tierra y volcanes que mudan el órden de la naturaleza; asi la sociedad está espuesta á violentas agitaciones, cuyas causas quedan ordinariamente ignoradas, siendo este un movimiento perpetuo que sirve para elevar á ciertos hombres y abatir á otros. Asi razonaba este escritor, sin duda alguna por no haberse hallado en el triste caso de ser testigo de una guerra civil; y ès muy estraño, cuando la historia en este punto tiene abiertas sus páginas para convencer á los que quieran recorrerlas. Por esta causa, y porque la esperiencia en nuestros tiempos nos lo ha demostrado, y aún lo manifiesta ahora mismo bastantemente, no podemos convenir con semejante raciocinio. Ignoramos las causas primeras de las revoluciones atmosféricas, y por mas esfuerzos que haga la Geognosia, nunca nos presentará mas que hipótesis, débiles resultados de nuestro efímero poder; nunca dará sino señales de verdadera incertidumbre. Siempre estan los hombres preguntando á la naturaleza, y ella responde una palabra de siglo en siglo, burlándose de los sabios como las pasiones de la razon humana. Los hombres no son otra cosa que unos niños grandes, dice un filósofo.

Pero en el órden social son conocidas las causas que motivan las guerras esteriores ó las conmociones civiles, las calamidades, las virtudes ilustres que forman el patrimonio de los buenos ciudadanos, ó los vicios infames y marcados que producen el desórden, y vierten la amargura y la afliccion en las almas tranquilas. Enmascárese á su placer la ambicion; revístase del esterior de la virtud el torpe vicio; apodérese del lenguage de la verdad la vil mentira; cúbranse con el manto de la humanidad todas las viles y detestables pasiones, y se verá que llega un momento en que todo cae, todo desaparece ante el tribunal de la razon; rásgase de la ficcion el velo, y solo queda la vergüenza y la confusion para sus agentes, y contra sus acciones oprobiosas la indignacion y el desprecio de los hombres buenos. Nada hay tan oculto en la sociedad que el tiempo no lo ofrezca á la vista y consideracion de sus individuos; virtud alguna que por escondida no se alabe; torpe manejo que por simulado no se deteste; espionaje que por indigno y vil no se anatematice, y filantropía que solo era egoismo deje de conocerse, y por lo mismo de irritar y escandecer el alma.

Asi es como este dominador supremo aclara el orígen de las revueltas civiles, y como se prueba que estas tienen un móvil poderoso en la perversidad del corazon humano. Si asi no fuese, ¿de dónde procederia esa comezon de horrores y de triunfos cruentos que devora á una faccion enemiga del bien y la quietud de nuestra patria? Acaso, ¿son desconocidos los resortes que mueven á ese tropel de ingratos, desleales, verdugos sangrientos de sus hermanos, que llevando delante de sí el oriflama de la destruccion, invocan una religion que los maldice y los desecha de su lado como hijos de apostasía y de ignominia ¿á una religion que se lamenta conociendo el orígen de sus desacertadas é impías pretensiones? ¡Hipócritas! ya se os ha penetrado vuestra ferina intencion. Dejad de pretender se restablezca el dominio de aquel formidable tribunal que marcará en la historia los estravíos de la razon humana; dejad de disputar los derechos á la inocente Hija de Cristina, y marchaos con vuestro ídolo entre las fieras indígenas del Cáucaso. Allí solo podeis hallar imitadores; aquí se os aborrece.

Nadie dudaria señalar con el dedo á un perjuro y decir: ahi va un enemigo del sosiego y la tranquilidad de la república: bajo ese esterior compuesto se encubre un corazon de tigre; ninguno se le acerque, porque su aliento es mortífero, es destructor. Nadie dudaria; y esta estirpe de Satanás, miembros corrompidos del cuerpo político, ¡oh dolor! levantan su frente en que se ve retratada la traicion, é insultan á los leales y apacibles con sus soberbias demasías. Estos, los que viviendo de la munificencia de un gobierno que es demasiado tolerante y humano, vomitan contra él su veneno, cual víboras ponzoñosas: estos, los que premiados con esceso por un monarca que los creia fieles, estos son los que á la sombra de la impunidad atizan el fuego de la discordia y trabajan para llevar la desolacion á todos los ángulos de la península. He aqui demasiado conocidas las causas y orígen de las colvulsiones políticas y del trastorno de las sociedades. ¡Perezcan, pues, esos mónstruos que con una

vista tranquila contemplan y ordenan semejantes horrores! ¡Perezcan para siempre esos que sacrifican parte de la nacion, el reposo del estado, la pública felicidad, y caiga sobre ellos eterno oprobio y maldicion eterna!!! (*Cínife.*)

NOTICIAS DIVERSAS.

Un hijo de un tal D. Francisco García, que vive en la calle de Santiago, y que solo tiene cinco años de edad, salió el jueves último de la casa paterna, á las dos y media, para ir á la escuela: Jugando se le cayó la gorra, junto á la trampilla de un zapatero de viejo, que hay en el portal de dicha casa, y que ha pertenecido al cuerpo de los ex-voluntarios realistas. El pobre chico se bajó para coger su gorra, cuando en el mismo instante, el zapatero lleno de furor, se levanta, y le da dos golpes con la horma que tenia en la mano. No satisfecha su ferocidad, saca del zapato la lesna, se la clava al inocente en la cabeza: este cae mortal al suelo. Oye el padre los alaridos de la víctima; baja precipitadamente; se arroja al asesino, y el pueblo que toma parte, quiere acabar con la existencia del cobarde. Hubiéralo sin duda conseguido, á no llegar la policía, que aseguró al criminal, y continúa la causa con la mayor actividad. En un periódico, al referirse este hecho abominable, se añaden estas reflexiones; »No era ciertamente el niño contra quien él hubiera querido saciar la fuerza de su venganza. D. Francisco García es bien conocido en la Cámara, por su notoria adhesion á la legítima causa, y el infame zapatero tenia sin duda bien presente la máxima del ministro del altar Echevarria, cuando dijo: *Que no perdonaria las mugeres ni los hijos.*

—El *Vapor* de Cataluña, tratando del grave é importantísimo negocio de convocacion de Cortes, dice que no desconocerá la ilustracion de nuestro ministerio que existen los mismos peligros que motivaron su nombramiento; y que por lo mismo se debe confiar en que con la urgencia que las circunstancias piden, se decidirá punto tan esencial. »Oigamos (asi concluye) con recelo las invenciones de ciertas gentes, que fingiéndose ansiosas de nuestra felicidad, son simuladas enemigas de nuestras glorias. Aun es tiempo de esperar, y de esperar con confianza.

PALMA.

Orden de la plaza del 15 para el 16 de marzo.

Gefe de día el teniente coronel D. Pascual Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria. —Parada, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

El Corregidor y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital del reino de Mallorca.

Por cuanto, quedando resuelto en cabildo de ayer que se publique el repartimiento de las Reales contribuciones de talla Real, paja y utensilio y recargos del presente año correspondientes á esta ciudad y su término, tirada la cuenta por esta secretaría resulta ascender la primera con el recargo del diez por ciento mandado en Real órden de 31 de diciembre de 1829 y el seis por ciento que dispone la Real instruccion de 15 de julio de 1828, á veinte mil setenta libras y nueve dineros; la segunda con dicho aumento del seis por ciento á ocho mil ciento cuarenta y nueve libras diez y siete sueldos y diez dineros, y el recargo mandado en Real órden de 1º de febrero del referido año 1829 con el espresado aumento del seis por ciento á trece mil ciento veinte y nueve libras, dos sueldos y ocho dineros, cuyas cuotas repartidas entre la riqueza de sus vecinos, ha resultado al fuero de seis sueldos y seis dineros por ciento la talla, y tres sueldos y cinco dineros por ciento el utensilio y sus recargos. Con lo que deberán contribuir todos los empadronados en el catrasto general y demas contribuyentes sin escepcion de persona, cuyos pagos deberán verificarse por trimestres vencidos arregladamente á la citada Real instruccion de 15 de julio, á saber, el 1º en el dia de hoy, el 2º en 15 del mes de mayo, el 3º en el mismo dia del de agosto, y el último en igual dia del mes de noviembre de este año. Por tanto, ordena y manda á todas las personas que comprenden estas contribuciones, acudan á pagar su contingente en los plazos señalados á casa de D. Juan Miralles que la tiene inmediata á la fuente del Sepulcro manzana 155 número 33 cobrador nombrado al efecto, sin dar lugar á que se les exija el apremio mandado en la Real Instruccion de que se ha hecho mérito. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, manda se publique por los parages acostumbrados de esta ciudad. Consistorio de Palma 15 de marzo de 1834.—Juan Malats.—Joaquin Santandreu.—Martin María Boneo.—Salvador Morell.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

Avisos de autoridades.

El Tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia 20 del corriente á las diez y media de su mañana para el remate en pública subasta de unas casas jabonería con una algorfa contigua sitas dentro la presente ciudad, y calle llamada *voltas de la Llongeta*, señaladas con los números 93 y 94 de la manzana 73, cuyo remate se verificará en el patio de dicho Tribunal. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores; los que podrán enterarse de la taba en la escribanía del mismo Tribunal ó por medio del corredor real Damian Mercant en cuyo poder obra copia de ella. Palma 15 de marzo de 1834.—Pedro José Bonet notario, escribano secretario.

De órden del M. I. Sr. Alcalde mayor y teniente Corregidor de esta ciudad y su distrito:

Se hace saber por tercera y última vez á los sucesores ó legítimos acreedores de Juan Nicolau que acudan á este Real Juzgado y oficio del infrascrito

escribano dentro el término de un mes, á usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Palma 13 de marzo de 1834. — Por mandado de S. S.—Antonio Tomas escribano mayor.

Funciones de iglesia.

Continúan las cuarenta horas en el oratorio de los Terciarios del S. P. S. Francisco de Asis. Esposicion á las seis, y luego una hora de oracion mental: á las siete y media la misa y comunion de los hermanos y hermanas. A las once la segunda hora de oracion, y á las cuatro se concluirá el septenario de Ntra. Sra. de las Angustias: á las cinco y media se rezará á la misma Señora la corona; y en seguida se hará la tercera hora de oracion: se reservará el Santísimo á las siete.

— Hoy á las diez de la mañana se celebrará en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced solemne fiesta, que unos devotos corazones dedican al patriarca san José, con misa solemne, música y sermon que predicará el M. R. P. lector Fr. Tomas Saurina, dominico, y á las cinco de la tarde cantará la música un solemne rosario.

(Remitido.)

La faccion carlista, esa faccion acérrima enemiga de los amantes del saber y compañera inseparable de la ignorancia y de la maldad; esa faccion que demuestra tanto anhelo de vivir entre tinieblas, porque sabe muy bien que solo entre ellas puede medrar; esa faccion, en fin, sanguinaria y feroz, tiene, como todos saben, sus ramificaciones en todas las provincias de nuestra España. Sí; el árbol que produjo tan amargos frutos al tiempo que lozano se mantenia, tiene mas ó menos profundamente echadas sus raices por todo el territorio español: ellas se han arraigado por do quiera tanto mas facilmente cuanto que prendieron á la sombra de la impunidad. La petulancia propaga aun las noticias mas funestas á la buena causa, abusando de la proteccion de las leyes que no podrán dejar de convertirse contra su criminal osadía: á esa petulancia era natural que se opusiese el denuedo de los leales qué, nada indiferentes al triunfo de la justicia é indignados de ver todavía continentes que los insultaban, podian empeñar un conflicto de amargas consecuencias. Mas y ¿cómo por todas las provincias de la España tiene sus ramificaciones la faccion infernal? Fácil es la contestacion. Hombres hay en todas partes interesados en la conservacion de los abusos: en todas partes los hay que odian la razon, la justicia, la humanidad: por dó quiera se encuentran gentes, cuyo egoismo les hace apetecer su propia libertad con entera esclusion de la de sus semejantes: por los ángulos todos de la monarquía aparecen supersticiosos, fanáticos, traidores, inmorales, partidarios del oscurantismo; y hé aqui la causa de tener prosélitos por todas las provincias la faccion fratricida; hé aqui la causa de la propagacion de noticias funestas por todas ellas; hé aqui la fuente del terror que se ha intentado infundir á los partidarios de ISABEL II. Pero no conseguirán su triunfo los malvados á pesar de sus manejos obscuros. La autoridad los vigila, y desgraciados, si continúan abusando de la dulzura con que hasta aqui se los ha tratado sin merecerlo: desgraciados, si no ponen freno á su maldita lengua con que procuran intimidar á los buenos y preparar su victoria imaginaria. Imaginaria, digo, porque el partido carlista se compone de la gente mas soez y despreciable de la nacion; de gente, cuyos corifeos van perdiendo de cada dia el influjo que en otro tiempo ejercian poderosamente sobre los pueblos y que desaparece á medida que estos, rasgando el velo de la preocupacion, corren presurosos en pos de la luz salutífera de la filosofía; de gente, en fin, egoista, maliciosa ó ignorante: ¿y como, pues, no ha de ser imaginaria la victoria de los carlistas? ¿como podrá permitir jamas la inmensa mayoría de la heróica España que un puñado de hombres viles sea el árbitro de sus destinos? La España que ha salido por último del estado vergonzoso en que la faccion inicua pretendiera mantenerla, no podrá tolerar jamas el yugo insoportable de la tiranía: esta nacion ha saboreado ya el dulce néctar de la libertad, y si viniera el caso sabria preferir la muerte al despotismo.

Desistid, pues, de vuestro empeño, perturbadores del órden social; dejad de propalar tan descaradamente esas noticias, alarmantes á la verdad, pero solo para los sencillos, porque los que discurren conocen sobradamente que todas ellas no son mas que paradojas inventadas en vuestros nefandos conventículos. Entended, que el pretendido Cárlos V no ha tenido aun bastante denuedo para entrar en España: que ese hombre anda errante por el vecino reino de Portugal acompañado de algunos de su gavilla, pero sin recursos para emprender una campaña contra el poderoso partido de la legitimidad; que los facciosos de las provincias Vascongadas han sido completamente batidos; y finalmente, que en todas las demas partes de la península reina la mayor tranquilidad. Decid, ¿en qué fundais vuestras esperanzas á vista de estas verdades? ¿Pensais aun que las grandes potencias os enviarán ejércitos aguerridos para conseguir el triunfo, esto es, el triunfo de la maldad? Necios......! Necios......! Desengañaos; no soñeis por mas tiempo; vuestra causa está perdida, y perdida para siempre. Sois impotentes para resistir á las valientes y victoriosas tropas de la REINA y á la Milicia urbana que va á formarse por todas partes. En las filas de esta institucion tan provechosa, se ven donde ya la hay, y veremos nosotros con placer cuando llegue el fausto dia, no muy lejano, de su establecimiento en esta isla, á los hombres mas beneméritos y de mas arraigo. Ese cuerpo de patriotas se hallará siempre pronto á defender los imprescriptibles derechos de la moderna ISABEL; y siendo el terror de los carlistas, contendrá en sus límites á estos implacables enemigos del reposo público y de la libertad.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.